

CONCURSO DE TEATRO PARA PERSONAS MAYORES

El Ayuntamiento de Valencia, desde la Concejalía de las Personas Mayores convoca el II Concurso de Teatro para Personas Mayores.

“MAJORS A ESCENA”

BASES:

PRIMERA.- El objeto del concurso es la elección de la mejor representación de una obra de teatro en valenciano o castellano, lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana, de entre todas las agrupaciones participantes. La temática será de libre elección.

SEGUNDA.- Podrán participar las agrupaciones de teatro para personas mayores pertenecientes a los CMAPM y otras agrupaciones teatrales de personas mayores. Las personas que participen deberán tener cumplidos los 60 años.

Solo se podrá presentar una obra por agrupación. La extensión de la obra representada no excederá de 60 minutos.

TERCERA.- Se otorgarán los siguientes premios

- Mejor representación
- Mejor montaje
- Mejor dirección
- Mejor actriz
- Mejor actor
- Mejor actriz de reparto
- Mejor actor de reparto
- Mejor vestuario y caracterización

Los grupos propondrán los nombres de sus integrantes que opten a los premios de mejor actriz, mejor actor, mejor actriz de reparto y mejor actor de reparto.

El jurado se reserva el derecho de poder otorgar “Menciones Especiales”, por diferentes conceptos si así lo estima oportuno.

CUARTA.- El plazo de presentación de las inscripciones al concurso comienza el 15 de abril y finalizará el 30 de abril.

Las agrupaciones deberán presentar la siguiente documentación:

1.- Ficha de inscripción según modelo que se adjunta. (Anexo I)

- Datos del grupo y reseña o historial del mismo.
- Ficha técnica y artística de la representación.
- Datos de la obra a representar
- Pequeña sinopsis
- Necesidades técnicas y escenográficas.
- Elenco artístico propuesto para los premios individuales.

2.- Se presentará junto a esta documentación una copia íntegra de la obra a representar.

La entrega se podrá efectuar de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, en el Servicio de Personas Mayores del Ayuntamiento de Valencia. C/ Amadeo de Saboya, número 11.

La documentación presentada no será devuelta y quedará a cargo del Servicio para su archivo.

Quedarán excluidas del concurso las agrupaciones que no presenten la totalidad de la documentación requerida.

Los datos registrados por los grupos participantes serán tratados conforme a la Ley 15/1999 de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal. Pudiendo ser utilizados para organizar la entrega de premios, incluyendo la publicación en los medios de comunicación los nombres y apellidos de los ganadores. Con el mismo fin los grupos aceptan la filmación de las obras y la realización de fotografías durante la representación.

QUINTA.- El concurso será resuelto por un jurado, en número no superior a cuatro componentes nombrado por la Concejalía de Personas Mayores, cuya presidencia corresponderá a la Concejala de las Personas Mayores o la persona en quien delegue.

La composición de jurado será equilibrada entre mujeres y hombres cumpliendo el criterio de paridad.

El fallo del jurado será inapelable y los premios no podrán quedar desiertos.

SEXTA.- El jurado valorará la calidad artística de la agrupación siempre teniendo en cuenta la globalidad de su interpretación y puesta en escena. Así como la creatividad, claridad, ingenio, originalidad, vestuario y atrezzo al servicio de la obra interpretada.

Se levantará acta de las representaciones celebradas y se firmará por parte de las personas que compongan el jurado. En las actas constarán todas las decisiones adoptadas por el jurado del certamen.

Se notificará por teléfono el fallo del jurado a los representantes de las agrupaciones y se las convocará para la entrega de premios.

El fallo del jurado se expondrá en la Web del Ayuntamiento de València, así como toda la información relacionada con el certamen.

SEPTIMA.- Correrá a cargo de las agrupaciones participantes la gestión, obtención y pago si los hubiese, de los permisos necesarios de la SGAE para la representación.

OCTAVA.- Las representaciones tendrán lugar la semana del 18 al 22 de junio, en la Sala Jubicio, C/ General Llorens, 33. (La Sala Jubicio se encuentra en las dependencias del CMAPM "Nou Benicalap").

Se pondrá a disposición de los grupos participantes los medios técnicos de iluminación y sonido que dispone la Sala.

NOVENA.- La entrega de premios se realizará en un acto organizado por la Concejalía de Personas Mayores en la Sala Jubicio, donde se dará a conocer el fallo oficial del certamen con la lectura del acta emitida por el jurado.

DÉCIMA.- La participación en este concurso implica la plena aceptación de todas sus bases. Cualquier circunstancia no prevista o duda en la aplicación de éstas, será resuelta de forma inapelable por el jurado del concurso.

Estas bases podrán ser consultadas en su integridad en la página Web del Ayuntamiento de València.